

ORDENANZA N° 1929/04

VISTO:

La necesidad de fomentar y estimular las actividades deportivas en cada una de sus disciplinas; y

CONSIDERANDO:

Que la práctica del fútbol femenino es una disciplina deportiva que se practica activamente en nuestra ciudad desde hace ya largo tiempo;  
que esta actividad se lleva a cabo mediante el esfuerzo personal de jugadoras, dirigentes y aficionados a este deporte, quienes bregan incansablemente para mantener activa y vigente su práctica;  
que sin duda, incluyendo un torneo de las características propuestas en la presente en el calendario anual de actividades deportivas organizadas por el municipio, estimulará a más clubes y agrupaciones a la práctica regular y continuada, lo que sin duda propiciará la concreción de otros torneos o campeonatos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Art. 1°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Dirección de Deportes, incluya en el calendario anual de actividades un torneo de futsal femenino, el que se denominará "COPA CIUDAD DE RIO GRANDE", y se llevará a cabo dentro de la 2° quincena del mes de octubre de cada año.
- Art. 2°) Los equipos participantes en dicho torneo deberán integrar la Federación de Fútbol Femenino.
- Art. 3°) En cada edición se pondrá en disputa una Copa Challenger, de la cuál será ganador definitivo el equipo que gane el torneo durante tres (3) años consecutivos o cinco (5) alternados.
- Art. 4°) La recaudación en dinero o especies que eventualmente se produzca por la realización de este torneo será donada a entidades de bien público preestablecidas con anterioridad a la concreción de dicho evento.
- Art. 5°) La fiscalización de dicho torneo estará a cargo de la Dirección de Deportes y se invitará para dirigir los respectivos encuentros a las Asociaciones de Árbitros de Fútbol que se encuentren constituidas y oficialmente reconocidas al momento de realización de dichos torneos.
- Art. 6°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE JUNIO DE 2004.

Fr/OMV